



C I R C U L A R CSJCHC24-91

<b>Fecha</b>	Marzo 19 de 2024
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	“Proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, Rad.: 27001-31-21-001-2023-0002900, Accionante: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras. Beneficiario Resguardo Indígena San Antonio de Togoromá perteneciente al Pueblo Wounaan”

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia del auto admisorio del 12 de enero de 2024, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó - Chocó, por medio del cual se resuelve admitir la solicitud de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, promovida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Asuntos Étnicos, a través de apoderado Judicial a favor del Resguardo Indígena San Antonio de Togoromá, perteneciente al pueblo Wounaan, ubicado en jurisdicción del municipio Litoral del San Juan, departamento del Chocó, titulado por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA, a través de resolución 107 del 15 de diciembre de 1981, de un globo de terreno, cuya extensión, en dicho acto administrativo, es de aproximadamente 8.640 ha, conforme a los linderos descritos en la resolución de constitución mencionada, con folio de matrícula inmobiliaria No. 184-3740 círculo registral de Istmina y registra el código catastral 27250000000000000008000000000, con un área total georreferenciada de 9138 ha + 0842 m<sup>2</sup>, según informe técnico étnico elaborado por la UAEGRTD de 13/06/2023.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente, enviar todo trámite y/o asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendientes de gestionar, en sus respectivos Despachos Judiciales, al correo electrónico institucional: [j01cctoesrtqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Respetuosamente;

**Nelson Marín Franco**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado  
Proyectó L.R.G

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>



Circular No. 2